HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2022

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 583

Causante:

BLOQUE CONVOCACION POR SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO EL PROGRAMA DE "AYUDA A COMEDORES" EN EL ÁMBITO DE SAN ISIDRO.-

583

44

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"

Bloque ConVocación Por San Isidro

San Isidro, 11 de noviembre 2022.-

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

La iniciativa de alumnos del Colegio Todos los Santos de la localidad de Villa Adelina, en donde tienen en cuenta que los comedores barriales necesitan de más recursos para cubrir y desarrollar sus necesidades.

CONSIDERANDO:

Que como ciudadanos deberíamos poner en práctica la solidaridad de los vecinos, y fomentar para que estos aporten lo que crean necesario, para lograr una alimentación saludable que alcance a todos los comedores del Municipio;

Que la salud alimentaria depende fundamentalmente de la variedad, calidad y tipos de alimentos que ingerimos;

Que la adecuada ingesta de nutrientes dentro de una buena alimentación es esencial para el desarrollo físico y mental de todas las personas, en especial aquellos que se encuentran en etapas de crecimiento, como niños, niñas y adolescentes;

Que una alimentación apropiada beneficia al sistema inmune, previene enfermedades, mejora el estado anímico, disminuye el cansancio y la fatiga crónica, y reduce las chances de accidentes cerebrovasculares y cardiovasculares, la principal causa de muerte en Argentina;

Que sería de gran agrado y beneficio para la comunidad de los barrios populares cuya alimentación depende muchas veces de lo proporcionado por los comedores, que se realicen donaciones de insumos mensuales para garantizar la alimentación dentro del barrio especialmente de los niños y niñas;

Que se podría fomentar la recolección de donaciones de alimentos frescos, no perecederos, y bebidas en los colegios del distrito, siendo el municipio de San Isidro quien cumpla un rol de nexo entre los comedores que reciben las donaciones y los colegios;

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: Créase el programa de "Ayuda a Comedores" en el ámbito de San Isidro.

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"

Bloque ConVocación Por San Isidro

ARTÍCULO 2°: El programa tendrá como objetivo fomentar la vinculación por parte del Municipio de San Isidro, entre los colegios y comedores radicados en dicho partido, logrando la articulación de las donaciones de alimentos y/o recursos por parte de los colegios privados hacia los comedores presentes en el municipio.

ARTÍCULO 3°: Serán requisitos de la inscripción para la incorporación al programa por parte de los comedores:

- Estar radicado en el municipio de San Isidro.
- Estar registrado.
- Brindar un servicio de alimentación a los vecinos que lo necesiten.

ARTÍCULO 4°: El municipio de San Isidro cumplirá un rol de nexo y vinculación, siendo la Subsecretaría de Acción Social la autoridad de aplicación, entre aquellos alimentos y/o recursos que sean donados por parte de los colegios privados hacia los comedores.

ARTÍCULO 5°: A través de la autoridad de aplicación, se iniciarán vínculos con los colegios privados del distrito de San Isidro a modo de fomentar la campaña de recolección de alimentos y coordinar con las instituciones a dónde se destinarán las donaciones. Tanto los días y horarios de recolección de alimentos como el transporte de los mismos estarán a cargo de cada colegio y deberá enviarlos directamente al/los comedor/es seleccionado/s.

ARTÍCULO 6°: Algunos de los Comedores del Municipio de San Isidro que recibirán las donaciones serán los siguientes, sin perjuicio de otros comedores que pudieran relevarse y ser beneficiados:

- *Galpón Comunitario El Flaco, Béccar.*
- *Comedor Santa Ana, Boulogne.*
- *Comedor Pancita Feliz, Barrio La Cava, Béccar.*
- *Cáritas San Isidro, San Isidro.*

ARTÍCULO 7°: De forma.-

Juan Bautista Ocampo
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Catalina Riganti
PRESIDENTE
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 10/11/2022 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de INTERPRETACION Y REGLAMENTO

SAN ISIDRO 17 de NOVIEMBRE de 2022

Dr. Pablo Fontanet
SECRETARIO
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
11 NOV 2022
11:13 hs
RECIBIDO